

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2020-00337-00

Armenia Quindío, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes, la comunicación proveniente de la Secretaría de Catastro Armenia (Archivo 67).

Por otro lado, y teniendo en cuenta que se hace indispensable contar con la respuesta por parte de la Alcaldía Municipal de Armenia¹, se ordena OFICIAR NUEVAMENTE a dicha entidad, para que en el término de cinco (5) días proceda a certificar si el bien inmueble ubicado en carrera 17 No. 50-61 Casa 7, Arenales la Secreta, hace parte del bien inmueble de propiedad del municipio de Armenia, el cual se encuentra identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 280-8484 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad; so pena de incurrir en las sanciones previstas en el Art. 44 del C.G. del Proceso.

Por el Centro de Servicios, líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 11)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO <u>N.º 155</u> DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA
--

¹ notificacionesjudiciales@armenia.gov.co / planeacion@armenia.gov.co

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee9b36eefd573f64242b3f6f661101565e4620958d85e2af110cc78958f7c0b0**

Documento generado en 21/09/2022 10:29:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>